

La copla sefardí *La santidad de la ley* a la luz de una nueva versión*

Ignacio Ceballos Viro**

Universidad Camilo José Cela
Instituto Universitario Menéndez Pidal

Realizamos la edición crítica de la copla sefardí paralitúrgica *La santidad de la ley*, a partir de una singular publicación de Salónica de 1786. Se consideran además las 4 versiones que conocíamos previamente: la del *Séfer Širá vežimrá* publicado en Esmirna en 1866, la de la *Ketuḇat haTorá* de la misma ciudad de 1879, y dos versiones manuscritas, de hacia 1837 y 1910. Comparamos las versiones y analizamos el estilo y el contenido literario de esta copla, cuya función era complementar la celebración de la festividad de Šabu‘ot, recordando la entrega de la ley. Finalmente, el artículo se completa con la edición crítica de un poema macarrónico que figura también en la publicación de 1786.

PALABRAS CLAVE: Sefardí; judeoespañol; coplas; Šabu‘ot; manuscrito; edición crítica.

THE SEPHARDIC COUPLET *LA SANTIDAD DE LA LEY* IN THE LIGHT OF A NEW VERSION: This essay provides a critical apparatus for the Sephardic *copla La santidad de la ley*, based on a 1786 publication from Thessaloniki. It examines the four versions of this *copla* that are already known: the one contained in *Sefer Shirah veZimrah* (Izmir, 1866), the one in *Ketuḇat haTorah* (Izmir, 1879), and two manuscripts from ca. 1837 and 1910, respectively. The textual analysis of these versions focuses on the style and literary particularities of this *copla*, which traditionally accompanied Shavuot, the Jewish holiday that commemorates the day God gave the Torah to the nation of Israel. The essay concludes with a critical apparatus for one macaronic poem that is also included in the publication from 1786.

KEYWORDS: Sephardic; Judeo-Spanish; *Coplas*; Shavuot; Chapbook; Manuscript; Critical Edition.

* Tanto «la luz» de haberme facilitado la nueva versión de esta copla, como cualquier otra luz que pueda brillar en este artículo se deben exclusivamente a la generosa guía que en su momento me brindó Iacob Hassán, y que posteriormente ha continuado ejerciendo Elena Romero. A ellos mi agradecimiento.

** ignacioceballos@hotmail.com

0. GENERALIDADES

La aportación más notable de la poesía en lengua sefardí al conjunto de la poesía hispánica ha sido el género de las coplas. Con un corpus textual de cientos de temas (a multiplicar por sus correspondientes versiones)¹, se trata hoy de un campo insospechadamente amplio y atractivo para los investigadores. Dicho corpus de coplas se podría desgranar en una variada tipología en la que intervienen al menos dos factores (excluyendo los métricos): la temática expresada y la función social que desempeña. Uno de los subtipos resultantes sería el de las coplas paralitúrgicas, caracterizadas por tratar los grandes episodios de la historia judía y por haber sido creadas con el fin de complementar en clave popular la liturgia (tanto sinagoga como casera) de las fiestas más importantes del calendario².

La santidad de la ley es el título moderno con que se conoce una copla sefardí compuesta para la fiesta de Šabu'ot, que celebra la entrega del decálogo a Moisés³. Hasta ahora se conocía la existencia de dos

¹ Desde la publicación de E. ROMERO, *Bibliografía analítica de ediciones de coplas sefardíes* (Madrid 1992) diversos estudios han ido ampliando lentamente el corpus, en la mayoría de ocasiones gracias a la misma autora. En aquel entonces se registraban 267 ediciones (más 30 reimpresiones) de unos 200 títulos de coplas en total. En adelante nos referiremos a esta publicación por su acrónimo *BAECS*.

² Para una caracterización adecuada de las coplas sefardíes, *vid.* E. ROMERO, *La creación literaria en lengua sefardí* (Madrid 1992), cap. IV; su trabajo anterior «Las coplas sefardíes: categorías y estado de la cuestión», en *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes*, ed. A. VIUDAS CAMARASA (Cáceres 1981) págs. 69-98; así como «Formas estróficas de las coplas sefardíes», en *Poesía estrófica, Actas del primer congreso internacional sobre poesía estrófica árabe y hebrea y sus paralelos romances*, eds. F. CORRIENTE y Á. SÁENZ-BADILLOS (Madrid 1991) págs. 259-278; y el más reciente «Sephardi Coplas: Characteristics and Bibliography», *European Judaism* 44:1 (2011) págs. 72-83.

³ La funcionalidad de la copla dentro de la festividad sefardí de Šabu'ot era en gran medida la de constituir un «puente didáctico hacia quienes no sabían leer los textos hebreos (especialmente las mujeres y los niños), a fin de transmitirles los contenidos de cada festividad y de sus valores» (S. WEICH-SHAHAK, «Tradición y funcionalidad de la poesía religiosa sefardí», *Caltope* 17:1 [2011] págs. 199-214: 200). La fiesta de Šabu'ot, literalmente 'las semanas', se celebra siete semanas después de la Pascua, y se corresponde con la fiesta cristiana de Pentecostés. Fue primitivamente una fiesta relacionada con la primera cosecha, pero fundamentalmente se celebraba –como decíamos– como la

ediciones de este texto: una, en el librito *Ketuḇat haTorá*, publicado en Esmirna en 1879, y la otra, hallada más recientemente, en el *Séfer Širá vežimrá*, publicado también en Esmirna en 1866⁴; además, contamos con dos versiones manuscritas del Oriente mediterráneo, de hacia 1837 y hacia 1910; y asimismo, tenemos noticias de versiones recogidas de la tradición oral⁵.

A dichas versiones ya conocidas, podemos añadir ahora otra versión que precede en un siglo a la mencionada de Esmirna. Se trata de una publicación de Salónica 1786, intitulada *Conplas de Šabu‘ot* y constituida por dos piyutim hebreos y dos coplas en judeoespañol⁶. La primera de ellas, *Los judíos en el Sinaí* de Yeša‘yá ḥažac, ha sido ya editada modernamente⁷; la segunda, precisamente *La santidad de la ley*, merece también una edición crítica, y ése es el principal propósito del presente artículo.

conmemoración de la entrega del Decálogo a Moisés en el monte Sinaí, entendida como el matrimonio de Dios con su pueblo; de ahí que muchas otras coplas de este ciclo tengan como motivo central una *ketuḇá* matrimonial.

⁴ La versión de Esmirna 1879 se incluyó en *BAECS* con el núm. 129c. En cambio, la edición del *Séfer Širá vežimrá* se conoció con posterioridad a la publicación del catálogo de coplas, por lo que no aparece en él.

⁵ Más adelante nos ocuparemos por extenso de las versiones manuscritas. En cuanto a las orales, conocemos al menos la publicada por I. LÉVY: *Antología de la liturgia judeo-española* (Jerusalén s.a. - 1980), núm. 381, pág. 499, de Semuel Montilla, nacido en 1882 en Travnik (Yugoslavia) y recogida en Sarajevo en 1967; no la consideraremos para la edición crítica, pues no ofrece variantes de interés. E. SEROUSSI, en su *Incipitario sefardí: el cancionero judeoespañol en fuentes hebreas (siglos XV-XIX)* (Madrid 2009) incluye el íncipit «Bendicho el Dio que creó» (núm. 123), sugiriendo su relación con *La santidad de la ley* sin llegar a ser el mismo. Por otro lado, Seroussi también indica (pág. 185) que el manuscrito 1369 del Jewish Theological Seminary de Nueva York (Microfilm F28291 de la National Library of Israel [NLI]) incluye una copla similar a la nuestra que comienza: «Bendicho es el muestro Dio / que a el mundo Él creó / y dio a nos la ley santa / por que non tenemos falta».

⁶ Le agradecemos de nuevo a Dov Cohen que nos hiciera llegar al CSIC este librito que él mismo halló y, con absoluta generosidad, nos permitiera estudiarlo.

⁷ I. CEBALLOS VIRO, «Una nueva copla de Šabu‘ot: *Los judíos en el Sinaí*», *Sefarad* 65:1 (2005) págs. 41-64. Remito a este artículo para todo lo referente al corpus de las coplas de Šabu‘ot y a la descripción material de la edición de Salónica 1786.

1. MATERIALES PARA EL ESTUDIO DE *LA SANTIDAD DE LA LEY*

Así pues, los testimonios textuales que nos han llegado de *La santidad de la ley* son los cinco siguientes:

A. Versión del librito de Salónica 1786, titulado *Conplas de Šabu'ot*, hojas 5a-6b⁸: compuesta por 11 tercetas monorrimas más una coda de seis versos, con un estribillo ampliado en relación con las demás versiones. Nos referiremos a ella como versión *S1786*.

B. Versión del manuscrito de Hayim Bejor Halevi⁹, fechado por aproximación en Oriente ca. 1837, fol. 77r: consta de 4 tercetas monorrimas con estribillo. Precedida por la indicación del modo musical turco «evich» (tc. *eviç*). La denominaremos versión *Ms1837*.

C. Versión del *Séfer Širá vezimrá*, publicado en Esmirna en 1866, hoja 8b¹⁰: cuatro tercetas monorrimas más el estribillo, bajo el epígrafe «Segunda cantiga de la danza de evich». La llamaremos versión *E1866*.

D. Versión del librito de Esmirna 1879 (cuarta reimpresión, según se afirma en la portada), titulado *Ketuḇat haTorá*, hoja 4b¹¹: el poema consta de cuatro tercetas monorrimas más el estribillo. En adelante será llamada versión *E1879*.

E. Versión del manuscrito Habib, también fechado por aproximación en Oriente ca. 1910, fol. 26a¹²: a las cuatro estrofas y estribillo habituales se añade una quinta terceta. En lo que sigue la llamaremos versión *Ms1910*.

⁸ Signatura 0=2003A5114 (Rare Collection) de la NLI (antigua Jewish National University Library [JNUL]), signatura 1841.5L (Rare Books Collection) de la biblioteca del Ben-Zvi Institute de Jerusalén. En todas las versiones, manejamos copia proporcionada por Iacob M. Hassán y Elena Romero, a quienes agradecemos de nuevo tanta ayuda.

⁹ Ms. Heb. 8°3964 de la NLI.

¹⁰ Signatura 1848.05L (Rare Books Collection) de la biblioteca del Ben-Zvi Institute.

¹¹ Signatura 1872L (Rare Books Collection) de la biblioteca del Ben-Zvi Institute. Esta versión de la copla es la reproducida por A. HEMSI, *Cancionero sefardí* (Jerusalem 1995) con el número 152, según nos informa Elena Romero en su introducción al *Cancionero de Hemi* (pág. 19). No sería aquella, pues, una versión oral de nuestra copla.

¹² Signatura JHC 1L de la Yeshiva University.

2. EL TEXTO DE LAS VERSIONES «TÍPICAS» DE LA SANTIDAD DE LA LEY

Las versiones clasificadas como B, C, D y E muestran claros parecidos, de modo que podemos acometer su edición crítica de forma conjunta, utilizando como base *Ms1837*, la más antigua de ellas¹³.

- 1 Bendicho sea nuestro¹⁴ Dio
que a Par'ó en la mar lo hundió,
la ley santa Él mo la dio.
Amalda, querelda,
meldalda¹⁵ y estimalda.
- 2 En Sinay¹⁶ mo la dieron,
todas las umot la vieron
y los cielos se abrieron¹⁷.
Amalda, querelda...
- 3 Muestra ley es muy santa,
quen la melda no se harta,
quen no la sabe se mata.
Amalda, vejú'.
- 4 Y mo la dieron¹⁸ por fuerza
porque es muy quedośá;
de Mośé quedó yeruśá.
Amalda, vejú'.

El orden de las estrofas es siempre este, excepto en la versión *Ms1910*, en que se truecan las estrofas 2 y 3. Además, en dicha versión se añade una quinta estrofa:

- (5) Mo la dieron en Šabu'ot
que se alegren los judiós,

¹³ La puntuación, versalización e indicación del número de estrofas es nuestra. Al final del artículo, un glosario aclara los términos que puedan resultar oscuros.

¹⁴ *E1879* nuestro. *Ms1910* el nuestro.

¹⁵ *Ms1910* precialda.

¹⁶ *Ms1910* En har Sinay.

¹⁷ *E1866* abieron.

¹⁸ *Ms1910* Mo la dieron.

que se atristen las umot.
Amalda...

Tenemos, por lo tanto, un texto que se ha transmitido de forma casi invariable durante más de 70 años. Pero lo cierto es que *La santidad de la ley* tuvo una vida mucho más larga, pues su antigüedad puede remontarse con seguridad hasta mediados del siglo XVIII, como veremos al analizar nuestra insólita primera versión.

3. EL TEXTO «AMPLIADO» DE LA VERSIÓN *S1786*

Como hemos dicho, la versión *S1786* consta de once tercetas, cuatro de las cuales son comunes a las demás versiones, aunque con significativas variantes. Tras cada una de ellas va un estribillo de tres versos, que se escribe completo solo la primera vez, abreviado el resto, y al final se añaden seis versos a modo de coda. Todo aparece impreso en aljamía de letra cuadrada vocalizada. La frase hebrea *tam venišlam* ('terminado y completo') concluye el poema y la publicación. La separación entre los versos está señalada con un punto, y la de las estrofas con dos, como es habitual en las ediciones de esta época. La copla no tiene acróstico.

En su librito editado en Salónica en 1786, la copla de *La santidad de la ley* viene introducida por un prólogo en hebreo, que advierte (traducimos del hebreo):

Canción cantada en lengua ladina [judeoespañol] desde hace muchos años. No se conoce el nombre de su autor. Y puesto que me gustaron sus palabras me decidí a alzarlo ante el altar de la imprenta [i. e.: «me decidí a prepararlo para ser editado»] y también apresté mi mano a corregirlo para que sean palabras dichas a su tiempo [*Pr* 25:11], pero no en su totalidad sino sólo parcialmente, y le adjunté al final seis estrofas renovadas. Viajarán por sus pies. Y este es su orden.

Ignoramos si estas palabras se deben al editor-impresor, o a un mecenas de la publicación. En cualquier caso, revelan un proceso de coautoría, y aclaran varias cuestiones que suscita el texto de la versión que se imprimió. La forma original y «auténtica» de *La santidad de la ley* no debió de sobrepasar las cinco estrofas que ya conocemos, y la inusitada largura de la versión *S1786* se explica, no por constituir un arquetipo

deturpado durante la transmisión posterior del texto, sino por la ampliación creativa de un segundo autor del siglo XVIII.

Carecemos de toda información sobre el primitivo autor y sobre este co-autor del poema o sobre la fecha de su creación. El único dato cierto al respecto es que se conocía y cantaba «muchos años» antes de 1786 (מזה שנים רבות), según las palabras del prólogo. No obstante, sí podemos precisar algunos datos. En 1776 se publicó en Salónica otro librito que contiene la copla *Los judíos en Egipto*, obra del autor conocido como Yeša'yá¹⁹; es el mismo nombre de quien firma la copla *Los judíos en el Sinaí* que antecede a nuestra versión de *La santidad de la ley* en la edición de Salónica 1786. Ambas publicaciones son casi idénticas en formato, grecas, pie de impresión y disposición de elementos de la portada, por lo que es fácil deducir que vieron la luz en la misma imprenta. ¿Guarda alguna relación el tal Yeša'yá con el impresor-editor de estos libritos que difunden sus coplas? ¿Existe alguna posibilidad de que fuera también autor de la ampliación de la versión S1786 de *La santidad de la ley*? Con los escasos datos que tenemos, no nos atrevemos más que a sugerir la hipótesis.

Veamos ya el texto de la versión S1786²⁰. Apenas ha sido necesario efectuar correcciones gráficas, solamente la enmienda a este error: signo vocálico *ševá* trocado con *segol* en *sienpre* (שֵׁיִנְפְּרֵי **seinpre*) [10a]. Suplimos entre corchetes la ausencia de una llamada al estribillo en la estrofa 6, así como la *vav* (vocal *o*) omitida en 9b.

- 1 Bendicho sea el maestro Dio
 que en la mar no mos hundió,
 la ley santa a_nos mos dio.
 Amalda, meldalda, estimalda,

¹⁹ BA ECS núm. 22. Ha sido editada y estudiada por M. STANCKOWICH ISERN, *Edición filológica de coplas sefardíes del ciclo del Éxodo* (Barcelona 2011; tesis doctoral en <http://www.tesisenred.net/handle/10803/35695>), y antes por I. MUÑOZ JIMÉNEZ, «Una copla de Pésaj: *Los judíos en Egipto*», en *History and Creativity in the Sephardi and Oriental Jewish Communities*, eds. T. ALEXANDER, A. HAIM, G. HASAN-ROKEM y E. HAZAN (Jerusalem 1994) págs. 145-157.

²⁰ De nuevo, la puntuación, versalización e indicación del número de estrofas es nuestra. Señalamos en cursiva las seis estrofas finales añadidas, y la coda. Al final del artículo, un glosario aclara los términos que puedan resultar oscuros.

querida es la ley santa,
meldalda y estimalda.

- 2 Yisrael su voz oyeron,
todas las umot sintieron
y los cielos se abrieron.
Amalda.
- 3 El Dio mo_la dio por foerza²¹,
por-que es coša de quedušá;
de Mošé quedó yerušá.
Amalda.
- 4 Los jidiós la recibieron
con corazón muy boeno
de afirmarla con judesmo [sic].
Amalda.
- 5 Moestra ley es muy santa,
el que la melda no se harta,
el que no la sabe se mata.
Amalda.
- 6 *El Dio mo_la dio en Sinay
por mano de Mošé neemán;
que mos sea en boen simán.
[Amalda.]*
- 7 *Por zéjut de la ley santa
mos dio la tiera santa;
ella de bien está harta.
Amalda.*
- 8 *Todo tiempo que la meldaban
los jidiós no se espantaban,
las umot se atoraban.
Amalda.*
- 9 *Después que la han dejado,
Yisrael foe aḅajad[o],*

²¹ *Por foerza*, i. e. ‘a pesar de ellos’.

*de las umot sojebtado.
Amalda.*

10 *Sienpre zéjut tengamos
que a ella goadremos,
en ella demos y tomemos*²².
Amalda.

11 *Ella sea rogadera
que el Dio mos rigma meherá,
mos torne a_moestra tiera.
Amalda.*

[Coda]

*Yisrael gusto ternemos,
a el Dio bendeciremos,
a_una lo serviremos,
su poder grande veremos.
Alabados, estimados
de umot nos seremos.*

4. ANÁLISIS ESTILÍSTICO Y LITERARIO

4.1. Estructura

El corpus de coplas paralitúrgicas de Šabu'ot, si bien restringido en cuanto a la materia en que se funda, resulta muy variado en cuanto al tratamiento de los contenidos. Prueba de ello es esta misma copla que editamos, si se pone en relación con aquella otra con la que compartía publicación: *Los judíos en el Sinaí*. Consistía ésta última en una narración bien trabada de los antecedentes y el momento de la entrega de la ley, de acuerdo con el texto bíblico y algunos relatos agádicos. Pues bien, todo lo que ésta última tenía de narrativo brilla por su ausencia en *La santidad de la ley*, que es un texto más expresivo que otra cosa y con vagas menciones a los hechos que la otra refería. Se trata de una canción de exaltación de la ley entregada por Dios a los israelitas a través de Moisés, y que recuerda la obligación del pueblo judío para con ella.

²² «Dar y tomar», i. e. 'ocuparse en algo, deliberar'.

La lectura de esta copla produce enseguida la impresión de no tener una arquitectura suficientemente estructurada. En las versiones «típicas» de la copla, no obstante, la menor longitud contribuye a una menor sensación de heterogeneidad. Con solamente cuatro o cinco estrofas, apenas da tiempo a advertir que de la primera estrofa a la segunda salta de un sujeto singular a uno plural, o que la tercera estrofa tiene los verbos en un presente atemporal, mientras que las demás estrofas utilizan normalmente el pretérito perfecto simple. Aunque si lo releemos, observamos que también el presente del subjuntivo se utiliza en varias ocasiones, bien con modalidad exhortativa (estr. 1a), bien con modalidad desiderativa (estr. 5, solo en *Ms1910*), y que la estrofa 4 vacila entre el pasado y el presente en sus solo tres versos.

La santidad de la ley se construye así como aglutinación de estrofas relativamente autónomas, unidas unas con otras apenas por su identidad métrica y referencial común. El orden de las estrofas, aunque aparentemente sólido, se vio alterado además en la versión más reciente, tal y como muestra la siguiente tabla:

	1 Bendicho sea	2 En Sinay	3 Muestra ley	4 Y mo la dieron	5 Mo la dieron
<i>Ms1837</i>	1	2	3	4	
<i>E1866</i>	1	2	3	4	
<i>E1879</i>	1	2	3	4	
<i>Ms1910</i>	1	3	2	4	5

Y por supuesto, el orden aparece aún más alterado en la versión *S1786* (no olvidemos que cronológicamente es la primera); la cual por cierto nos obliga a incorporar otra estrofa a la estructura básica de *La santidad de la ley*, pues la cuarta no puede ser parte de los añadidos finales del co-autor de la publicación:

	1 Bendicho sea	2 En Sinay	3 Muestra ley	4 Y mo la dieron	5 Mo la dieron	(6 Los fidiós)	
<i>S1786</i>	1	2	5	3	-	4	+ 6 estr. añadidas y coda

Las seis estrofas más la coda añadidas en la versión «ampliada» *S1786* acentúan la heterogeneidad de la copla. En realidad, estamos frente a una macedonia de estilos, de tiempos verbales y de personas gramaticales, que se combinan más o menos erráticamente en perjuicio de la cohesión textual. La sensación de desorden de los contenidos expuestos se acentúa por la mencionada inexistencia de una ilación narrativa, lo cual es infrecuente en el género coplístico (pero no en el piyut hebreo).

El poema, en su versión *S1786*, intercala el estilo narrativo (estrs. 2-4 y 6-9) con el encomiástico (1 y 5) y el exhortatorio (estribillo, 10, 11 y coda). Además, las estrofas, independientemente de esa triple direccionalidad pragmática, revelan una mezcolanza de voces: lo más frecuente es que el contenido esté expresado en primera persona del plural (estrs. 1, 3, 5-7, 10, 11 y coda), pero también hay pasajes enteramente en tercera persona (estrs. 2, 4, 8 y 9) y hasta en segunda persona (estribillo). Para remate, los referentes temporales fluctúan entre el pretérito (estrs. 1-4 y 6-9), el presente (estr. 5 y estribillo) y el futuro (estrs. 10-11 y coda), agravando lo que ya hemos visto que ocurría en las versiones «típicas».

La yuxtaposición de tantos puntos de vista rompe ciertamente el lógico hilvanamiento del contenido (aunque nunca el sentido total, ni su intención doctrinal). Sin embargo, esto se puede ver compensado con algunos recursos, como las repeticiones: «El Dio mo_la dio por foerza» (3a) y «El Dio mo_la dio en Sinay» (6a); las contraposiciones semánticas (estr. 8 ~ estr. 9); o el estribillo, que es un elemento integrador que no podemos obviar. Pero con todo, la homogeneidad estilística no fue un objetivo buscado por quien escribiera las modificaciones de la copla en *S1786*. De

hecho, la repetición de «mo la dio/dieron» (vv. 1c, 2a, 4a y 5a), que funcionaba como leitmotiv en las versiones «típicas» más breves, es disuelto por algunos cambios léxicos y sintácticos que enseguida analizaremos.

4.2. Variantes y modificaciones en el texto

Recordemos lo que decía el prologoillo de nuestro librito de 1786: «y también apresté mi mano a corregirlo para que sean palabras dichas a su tiempo, pero no en su totalidad sino sólo parcialmente». De estas palabras se deduce que el co-autor de la versión *S1786* realizó modificaciones sobre un texto básico que era conocido en su tiempo y que se correspondería más o menos fielmente con lo que aquí hemos editado bajo el nombre de «versiones típicas». Del cotejo de variantes extraemos las siguientes modificaciones:

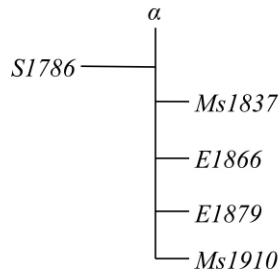
<i>Ms1837, E1866, E1879, Ms1910</i>	<i>S1786</i>
que a Par'ó en la mar lo hundió (1b)	que en la mar no mos hundió (1b)
la ley santa Él mo la dio (1c)	la ley santa a_nos mos dio (1c)
En Sinay mo la dieron (2a) / En har Sinay mo la dieron (Ms1910, 3a)	Yisrael su voz oyeron (2a)
todas las umot la vieron (2b / Ms1910, 3b)	todas las umot sintieron (2b)
Y mo la dieron por fuerza (4a) / Mo la dieron por fuerza (Ms1910, 4a)	El Dio mo_la dio por foerza (3a)
porque es muy quedośá (4b)	por-que es cośa de queduśá (3b)
quen la melda no se harta, quen no la sabe se mata (3b-c / Ms1910, 2b-c)	el que la melda no se harta el que no la sabe se mata (5b-c)
Amalda, querelda, meldalda y estimalda (estrib.) / Amalda, querelda, precialda y estimalda (Ms1910, estrib.)	Amalda, meldalda, estimalda, querida es la ley santa, meldalda y estimalda (estrib.)

Comprobamos cómo en *S1786* se ha hecho desaparecer en dos ocasiones el leitmotiv «mo la dieron» (vv. 2a y 3a de esta versión), cambiando

con ello la primera persona del plural por una tercera persona y contribuyendo a la mencionada «ensalada» de personas gramaticales.

La supresión del nombre «Sinay» (2a) tal vez se explique porque en los versos añadidos de *S1786* se habla de ese monte en la estr. 6. En cambio, la omisión del enemigo «Par'ó» ('Faraón', 1a) es llamativa, y da como resultado una visión deliberadamente suavizada de los sucesos de la huida de Egipto. La versión *Ms1910* manifestaba en su v. 5c también cierta vehemencia por la derrota de los enemigos de Israel («que se atristen las umot»), que *S1786*, en común con las restantes versiones, no conoció. Y finalmente, la ampliación del estribillo no añade información sustancial, pero sí se aprecia en ella una intención estética, que tal vez implicara también un cambio melódico.

En definitiva, parece claro que el editor de *S1786* conocía una versión preexistente (α) que decidió recrear. Esa versión α presumiblemente incluía también la cuarta estrofa de *S1786* (y es posible que la quinta de *Ms1910*), y es el origen cierto de las restantes versiones, cuyas variantes menores se explican por la acción de la transmisión oral o escrita del texto.



4.3. Temas y contenidos

En cuanto al contenido, la versión *S1786* desarrolla con mayor amplitud, aunque sin los detalles narrativos de otras coplas del mismo ciclo, los argumentos esbozados en las versiones «típicas». Por ello, seguiremos la numeración de sus estrofas en este apartado.

Es sabido que la temática más frecuente entre las coplas sefardíes es la que hace referencia a la historia del pueblo judío, y a la especí-

ficamente sefardí, o a aspectos de su vida religiosa. *La santidad de la ley*, al ser una copla paralitúrgica de una festividad que rememora un acontecimiento bíblico, posee ambas dimensiones. A modo de ejemplo, la estrofa sexta relata sintéticamente el suceso de la entrega de la ley, frente a la estrofa 10, que incide en la necesidad de mantener el precepto de la lectura de la Torá. La fuente principal (aunque a ello sólo se refiera directamente la estr. 6) es el libro del *Éxodo*, especialmente los capítulos 19 y 20, que son los que narran el episodio de la entrega del decálogo. Pero aparte de esta referencia general, existen alusiones concretas que convendría dilucidar.

El paso del mar Rojo, que destruyó el ejército del Faraón, tal como nos recuerdan todas las versiones en su primera estrofa, se narra en *Éx* 14. La referencia a la buena disposición de los judíos a la hora de aceptar la ley (estr. 4) aparece explícitamente en *Éx* 24:7, como respuesta a la lectura de la ley que realiza Moisés. La mención en la estrofa 7 a la alianza sináptica, esto es, a la promesa de la tierra de Canaán como premio por la observancia de los preceptos de la ley, aparece por primera vez en la Biblia en *Éx* 23:20-33, si bien es consabida mención en diversos pasajes de la Torá. En relación con esto, el contenido de las estrofas 8 y 9, sobre la relación entre el cumplimiento de la ley y las victorias militares de Israel, lo toma el autor de la lectura de los libros de los *Nebiim rišonim*, que relatan por ejemplo los obstáculos a la conquista de Ha'ay (*Jos* 6-8) o la derrota a manos de los filisteos, la conversión gracias a Samuel y la victoria posterior (1 *Sam* 4-7).

Además de al texto bíblico, existen otras alusiones de tipo agádico: leyendas acerca de la entrega de la ley, de conocimiento erudito (aunque de reconocimiento popular), con las que el autor quiso enriquecer la narración. Así, en 2b se dice que todas las naciones escucharon la voz de Dios cuando entregó la ley, sin estar presentes en el monte Sinaí, lo cual forma parte de una leyenda rabínica sobre dicho episodio²³. También son de origen rabínico los pasajes de 2c, cuando se menciona que los cielos

²³ Lo recoge L. GINZBERG en *The Legends of the Jews*, vol. III (Philadelphia 1946) pág. 97 (cf. *Midráš Šemot Rašá* V, 9).

se abrieron (y aparecieron miles de ángeles)²⁴, y 3a, al referir que Dios no quería entregar la ley²⁵.

4.4. Métrica

En relación con la métrica, ya hemos dicho que el poema se estructura en tercetas. En el verso sefardí no podemos proceder como en el sistema de la poesía leída española, en el que los versos que terminan con palabra aguda suman una sílaba métrica, mientras que los que lo hacen con palabra esdrújula la restan. No podemos porque un buen número de coplas estaban destinadas a ser cantadas y este es el caso de *La santidad de la ley*; así lo demuestran las palabras con que se introduce esta copla en las versiones *Ms1837*, *E1866* y *E1879*, las cuales incluyen el término «évich», que hace referencia al modo musical turco *eviç*. Además, poseemos una prueba adicional, y es la existencia de versiones fragmentarias cantadas recogidas de la tradición oral²⁶.

Y en estas melodías con que se cantaban se hace coincidir la última sílaba del verso (sea o no tónica) con un acento rítmico, bien el de inicio de compás o el de otra parte fuerte; además, esta sílaba final suele estar más adornada con melismas que las otras, y por lo tanto alargada en duración. Ambas circunstancias hacen completamente impertinente la distinción entre palabras agudas, llanas o esdrújulas, y por lo tanto, anulan la regla de la adición o la sustracción de una sílaba al verso.

Teniendo esto presente, un análisis silábico a priori de los versos que no contienen contornos de posible sinalefa da en las versiones «típicas» los siguientes resultados: de los 12 versos que conforman las cuatro estrofas comunes, se pueden proceder a medir estrictamente 7 versos, de los que 5 son octosílabos y dos heptasílabos. De los 5 restantes, todos podrían ser octosílabos si no se realiza la sinalefa, excepto «que a Par'ó en la mar lo hundió» (1b), que tiende a ser más largo, y «porque es muy quedośá»

²⁴ L. GINZBERG, *Legends* III, págs. 93-94 (cf. *Pirqué de-Raḥí Eli' ézer*, 41).

²⁵ L. GINZBERG, *Legends* III, pág. 89 (cf. *Midráš Šir haširim Raḥá*, cap. 1, v. 4).

²⁶ Se puede consultar una melodía de *La santidad de la ley* que demostrará todas las características que aquí referimos en versión de un informante de Sarajevo, en I. LEVI: *Antología de la liturgia judeo-española*, vol. III (Jerusalén s.a. - 1980) núm. 381.

(4b), que en cambio es heptasílabo a lo sumo. En cuanto a la quinta estrofa de *Ms1910*, el primer verso es sin duda octosílabo, y los otros dos bien podrían serlo si no realizamos la sinalefa. En resumen, la tendencia en la copla *La santidad de la ley* es al octosílabo, si bien con salvedades que afectan a aproximadamente un tercio de los versos, y que se explican por la ejecución melódica del poema.

¿Ocurre lo mismo en la versión «ampliada» *S1786*? De los 33 versos de las 11 tercetas podemos atrevernos a medir estrictamente 16 (casi la mitad), los cuales son 8 octosílabos, 4 heptasílabos y 4 eneasílabos. La mayoría octosilábica no es determinante, pero cualquier intento de heptasilabizar o eneasilabizar el resto de los versos por medio de sinalefas e hiatos no lleva a ninguna regularidad. En cambio, de esos otros 17 versos, otros 15 se pueden medir como octosílabos aplicando los recursos correspondientes²⁷.

Quedan, sin embargo, dos versos que no podrían ser de ocho sílabas a menos que se fuerce la prosodia: 5b, con hiato en *se harta* y por lo tanto eneasílabo; y 10b, donde a pesar de los dos hiatos en *que a ella* no podemos romper el diptongo sefardí de *goadremos* y por ello el verso es heptasílabo. El resultado definitivo de la medición de los versos de las estrofas es: 23 versos potencialmente octosílabos (un 70%), 5 heptasílabos (4b, 5a, 7b, 10a y 10b) y 5 eneasílabos (5b, 5c, 6b, 8a y 10c).

Los tres versos del estribillo, por su parte, no se ajustan a ninguna medida regular (tampoco en las restantes versiones de la copla, por cierto): pueden ser 9-7-7 o bien 10-8-8, según apliquemos la fonética sintáctica. Los seis versos de la coda en la versión *S1786*, sin perjuicio de lo expuesto hasta ahora, son todos octosílabos al efectuar hiatos en el segundo verso y en el tercero, a excepción del último, que sería como mucho heptasílabo. Comprobamos, así pues, que el co-autor de esta versión salonicense de *La santidad de la ley* no creyó necesario cambiar la medida de los versos. Es más, alguna de las variantes revela que actuó de forma opuesta a como lo haría cualquiera que concibiera el sistema métrico al modo del resto de la poesía hispánica. Así, en 5b-c, al sustituir «quen la melda» / «quen no la sabe» por «el que la melda» / «el que no la sabe», está añadiendo una sílaba y convirtiendo inevitablemente en eneasílabos ambos versos.

²⁷ Con hiatos entre palabras: 1b, 1c, 2c, 6a, 6c, 7c, 8c, 9a, 9b y 11c. Con sinalefas: 1a, 3b, 4c, 8b, 11b.

Esta irregularidad significativa no nos debe llamar la atención a menos que consideremos erróneamente las coplas como un texto leído y no cantado. Porque la realidad métrica del poema no consiste en cuadrar los versos en un molde de ocho sílabas, o las que sean, sino en otro molde más flexible que es la melodía. En efecto, en ella se puede alargar la duración de una sílaba de un verso hasta hacerla equivalente a dos sílabas de otro, o efectuar sinalefas para encajar los acentos fonéticos con los acentos rítmicos, etc. En definitiva, es cada cantante (actor de la *performance coplera*) quien encaja el texto en la música, siendo incluso posible que esta elección varíe de un cantante a otro. La regularidad de los versos de las coplas, pues, se consigue en su realización cantada, y no en el texto desprovisto de música.

Por lo que se refiere a la rima de las coplas, también aquí hemos de desvincularnos del sistema habitual de la poesía española. En nuestra versión *S1786* riman en consonante las estrofas 1, 2, 8, 9 y la mayor parte de la coda. El resto de las rimas se explican de otra manera. En sintonía con lo expuesto acerca de la melodía y el alargamiento de la duración de la sílaba final de verso, el sistema sefardí valida como rimas lo que se conoce como rima silábica, en la que coincide solo la última sílaba del verso, independientemente de que esté acentuada o no. Este criterio se cumple en las estrofas 5, 7 y 10 («santa / harta / mata», «tengamos / goadremos / tomemos»).

Pero *La santidad de la ley* es anómala incluso para la generalidad de la poesía sefardí, pues las estrofas 3, 4 y 6, además del estribillo, riman, si es que lo hacen, de un modo forzado. En la estrofa 4, de hecho, podríamos hablar más bien de una rima asonante («recibieron / boeno / judesmo»).

5. POSTLUDIO

La copla *La santidad de la ley*, en la versión de Salónica de 1786, nos reserva una última sorpresa. Tras el prologoillo, y antes de editar el poema, intercala unos versos de tono y características bastante dispares a los propios de *La santidad de la ley*, ocupando el final de la hoja 5a y el principio de la 5b de la publicación.

Se trata de un poema del que conocemos otras versiones. La primera de ellas aparece incluida en el fol. 60a del manuscrito *Cobeš piyutim* (Oriente, ca. 1800)²⁸; la segunda fue editada por Benvenisti²⁹; y la tercera es mencionada solo por su íncipit en Seroussi³⁰. El contenido no guarda relación con *La santidad de la ley*, sino que está infundido por un estilo rogatorio. Seguramente el editor consideró que podían servir como invocación inicial para la lectura o cante de las coplas, del mismo modo que, en ese mismo librito, la copla precedente de *Los judíos en el Sinaí* también iba antecedida por dos poemas en hebreo³¹. La lengua de esta especie de oración es una mezcla macarrónica de judeoespañol, hebreo y turco. Hemos decidido titularla *Al Dios salvador*, y su texto es el siguiente:

1 ¡Ah Dio, quién como ti³²!
 Alabo a_ti³³,
 los cielos a_ti³⁴
 sen encorvan a_ti³⁵,
 la tierra a_ti,
 mośotros a_ti³⁶.

²⁸ Signatura Ms. Heb. 937 (Rare Collection) de la NLI.

²⁹ D. BENVENISTI, «Multi-lingual Hymns», *Sefunot* 15 (1971-1981 = *Sefer Yavan* 5 [en hebreo]) págs. 203-233: 218-219.

³⁰ SEROUSSI, *Incipitario*, núm. 216. Este íncipit lo extrae del manuscrito 590/14 (Oriente) de la NLI.

³¹ Cf. CEBALLOS VIRO, «Una nueva copla de Šabu‘ot», págs. 45-46.

³² Ms. *Cobeš piyutim*: *Dio quién como a_ti*. BENVENISTI: *Dio quién como ti / no hay otro que_ti*. SEROUSSI: *Dio quién como a ti*.

³³ BENVENISTI y SEROUSSI: *Madrugo a_ti, / alabo a_ti*.

³⁴ BENVENISTI: *los cielos a_ti, / la tierra a_ti*.

³⁵ Ms. *Cobeš piyutim*: *encorvan a_ti*; y los versos 1d y 1e van trocados. BENVENISTI: *se encorvan a_ti*. Nótese en nuestra versión el plural del pronombre *se*, característico del judeoespañol, aunque no tan habitual de forma proclítica y menos aún en formas personales del verbo (cf. A. GARCÍA MORENO: «Innovación y arcaísmo en la morfosintaxis del judeoespañol clásico», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 4:2 [2006] págs. 35-51: 38-39).

³⁶ Ms. *Cobeš piyutim*: *escuentra ti*. BENVENISTI: *a_escuentra de_ti*.

Remédiamos, Dio
alégramos, Dio³⁷.
La feúcia³⁸, Dio,
la tenemos en tí³⁹.

2 Vegam ‘aneni⁴⁰,
que mucho pení⁴¹.
Sen curtar beni⁴²
mišaratí⁴³.
Remédiamos, Dio.

3 Ya hiš pedeni⁴⁴,
que me apení⁴⁵.
Sen curtar beni
migalutí⁴⁶.
Remédiamos, Dio.

4 Ya, šur Yisrael⁴⁷,
šelaḥ na goel⁴⁸.
Hat ožnejá, El⁴⁹,
lešav‘atí⁵⁰.
Remédiamos, Dio.

³⁷ Ms. *Cobeš piyutim*: y alégramos, Dio.

³⁸ ‘confianza’.

³⁹ Ms. *Cobeš piyutim* y BENVENISTI: *tenemos en ti*.

⁴⁰ ‘Y también respóndeme’ (hb.).

⁴¹ Ms. *Cobeš piyutim*: *que mucho pení*. BENVENISTI: *que mucho pint*.

⁴² ‘Sálvame’ (tc.).

⁴³ ‘de mi angustia’ (hb.).

⁴⁴ ‘Dios, sálvame pronto’ (hb.). BENVENISTI: *ve-hiš ‘anení*.

⁴⁵ BENVENISTI: *que ya me afiní*.

⁴⁶ ‘de mi destierro’ (hb.). Ms. *Cobeš piyutim*: *min galutí*; después añade: *haḥayim pedeni / que me apení*, y así termina. BENVENISTI: *muraḥamet ele / malé šeelatí*; luego incluye el estribillo alternativo *Yabó ve-ya‘alé / que mos console, / yinšaḥ ele / malé šeelatí*, y dos estrofas más.

⁴⁷ ‘Dios, roca de Israel’ (hb.).

⁴⁸ ‘envía pronto un redentor’ (hb.).

⁴⁹ ‘Tiende tu oído, Dios’ (hb.).

⁵⁰ ‘a mi clamor’ (hb.).

El texto publicado por Benvenisti posee cuatro estrofas de ocho versos, aunque el editor los agrupa de dos en dos versos, resultando solo cuatro en cada estrofa; más dos estribillos distintos, para las estrofas pares e impares. Es, por tanto, el doble de larga que nuestra versión. Las letras iniciales de cada estrofa forman el acróstico «David» (דויד). En cambio, la versión del manuscrito *Cobeš piyutim* es más similar en extensión a nuestra versión de la edición de 1786, y ninguno de los dos forma acróstico. De la versión de Seroussi solo poseemos el íncipit. Las variantes en los versos comunes a las versiones son pequeñas; sin embargo, resultan representativas de una tradición impresa, manuscrita u oral muy activa.

La edición de la copla *La santidad de la ley* así como de la oración *Al Dios salvador* nos permiten conocer algo más acerca de la producción y recepción de textos poéticos sefardíes de Oriente durante los siglos pasados. Por un lado, nos hablan de una tradición de reimpressiones y copias manuscritas; y por otro, muestran los cambios que han experimentado los textos a lo largo de esta transmisión, que unas veces consisten en leves variantes, pero otras, como en el caso de *La santidad de la ley* en su versión 1786, se trata de cambios profundos ejecutados deliberadamente por la mano de un poeta co-autor.

6. GLOSARIO

judesmo aquí ‘fervor’.– **meherá** (hb. מהרה) ‘pronto’.– **meldar** (gr. *meletao*) ‘leer, estudiar’.– **neemán** (hb. נאמן) ‘fiel’.– **quedośá** (hb. קדושה) ‘santa’.– **queduśá** (hb. קדושה) ‘santidad’.– **rigmir** ‘redimir’.– **simán** (hb. סימן) ‘señal’. – **sojebtado** ‘sojuzgado’.– **umot** (hb. אומות, pl. de אומה *umá*) ‘naciones, pueblos’.– **vejú** (hb.-arm. וכוּי) ‘etcétera’.– **yeruśá** (hb. ירושה) ‘herencia, legado’.– **zéjut** (hb. זכות) ‘mérito’.

Recibido: 22/10/2015

Aceptado: 30/11/2015